

VIERNES, 10 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 49

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2023-1360 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en calle El Monte, 20 bajo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243.3 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se expone al público que la Junta de Gobierno Local de este municipio, en sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2023, acordó conceder a D. JOSÉ MIGUEL ECHEVARRÍA BRÍGIDO, licencia municipal de primera ocupación vivienda calle El Monte, nº 20 bajo casa (Colindres).

Contra el presente Acuerdo pueden interponer los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en los siguientes plazos:

a. Si no se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición, dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b. Si se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición:

- Dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

- Seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa. A efectos del cómputo de este último plazo, se advierte que el recurso de reposición se entenderá desestimado una vez haya transcurrido un mes desde su interposición sin que la Administración actuante haya procedido a dictar y notificar la resolución del mismo.

Colindres, 15 de febrero de 2023.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2023/1360

CVE-2023-1360